

## Convocatoria Innovación: “Slush 2026”

Formato: Presencial.

Costos: Sin pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 16-11-2026 a 20-11-2026.

Cupos: 6

Cierre postulaciones: 09-09-2026, a las 13:00 horas.

### Resumen:

ProChile invita a empresas innovadoras y startups chilenas de base tecnológica, preferentemente con potencial o experiencia exportadora, a postular para participar en SLUSH 2026, uno de los encuentros más relevantes del ecosistema global de innovación y emprendimiento, que se realizará los días 18 y 19 de noviembre de 2026 en Helsinki, Finlandia.

SLUSH es una organización sin fines de lucro cuya misión es impulsar a la próxima generación de emprendedores innovadores y fortalecer el ecosistema global de startups. Cada año reúne a fundadores de empresas, inversionistas de primer nivel, corporaciones, aceleradoras y líderes de la industria tecnológica, convirtiéndose en un espacio privilegiado para generar oportunidades de negocios, inversión y colaboración internacional.

Durante los dos días del evento, los participantes podrán acceder a conferencias, sesiones de networking, reuniones de negocios, mesas redondas, talleres y actividades paralelas orientadas a fomentar la conexión entre startups, inversionistas y actores clave del ecosistema de innovación.

La participación en SLUSH 2026 representa una oportunidad para que las empresas chilenas:

Conecten directamente con inversionistas, startups y líderes tecnológicos de alcance internacional.  
Identifiquen oportunidades de crecimiento y expansión hacia nuevos mercados.  
Generen alianzas estratégicas y vínculos comerciales.  
Conozcan las principales tendencias en innovación, emprendimiento y tecnología.  
Fortalezcan su posicionamiento y visibilidad en un entorno altamente competitivo.

Las empresas interesadas pueden obtener más información sobre el evento en el sitio oficial de SLUSH:  
<https://slush.org/>.

Esta convocatoria se rige por las “Bases de Convocatorias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023 y/o por las “Bases Programa de Ferias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°2715, de 12.08.2024 o la que la modifique o reemplace.

### I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad <https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

## I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría y que posean alguna de las siguientes calidades:<sup>1</sup>

Micro  
Pequeña  
Mediana  
Grande

2. Empresas con oferta en el o los siguientes sectores:

Multisectorial, para empresas de base tecnológica (atributo innovación).

La información para declarar admisible y/o evaluar a un postulante de la presente actividad será la que **ProChile** disponga al momento del cierre de la convocatoria. **ProChile** podrá excepcionalmente y de manera fundada determinar cómo inadmisibles la postulación de una empresa cuando existan antecedentes concretos que puedan influir en el correcto funcionamiento de la actividad o afectar la imagen del sector empresarial chileno.

## I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 09-09-2026 a las **13:00** horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- **One Pager en Inglés (documento de una sola página por idioma que resume de manera clara y concisa la información clave sobre la empresa).**

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

**ProChile** podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

## II. Beneficios y Costos de Participación<sup>2</sup>

<sup>1</sup>Conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos - SII, en el año 2024, los tramos se definen según ventas y servicios y otras actividades del giro, de la siguiente manera. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF); Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF; Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF; Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 100.000 UF. Para empresas "Sin Información", se considerará el tamaño indicado por la empresa a **ProChile**.

<sup>2</sup> En el caso de Convocatorias con actividades presenciales en el extranjero, la persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente: contar con seguro de salud para el viaje u otra que se requiera en el país de destino; y conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino. En el caso de que **ProChile** entregue además el beneficio de pasajes, éstos serán en clase económica y estarán sujetos a la

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y/o Ejecutivos (as) Sectoriales.

**Beneficios y costos adicionales:**

- 01 Ticket por empresa para su participación presencial en el evento SLUSH 2026.
- Agenda complementaria junto a la Embajada de Finlandia en Chile (Business Finland), la Embajada de Chile en Finlandia y VTT (Technical Research Centre of Finland, esta agenda contempla:
  - Reuniones institucionales y networking estratégico.
  - Encuentros con inversionistas y actores del ecosistema finlandés
  - Visitas a hubs de innovación y centros tecnológicos
  - Actividades de vinculación con startups, empresas y organismos de investigación
  - Espacios orientados a colaboración tecnológica, softlanding e internacionalización

Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

### III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

| CONVOCATORIA INNOVACIÓN                              |                              |         |             |
|------------------------------------------------------|------------------------------|---------|-------------|
| Matriz de Evaluación                                 |                              |         |             |
| Criterios de Evaluación                              | Atributo                     | Puntaje | Ponderación |
| Oportunidad de mercado                               | Evaluación oficina comercial | 1 a 7   | 40%         |
| Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile | Evaluación oficina regional  | 1 a 7   | 10%         |

disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.

|                                         |                                               |   |     |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------|---|-----|
| <b>Internacionalización en mercados</b> | Internacionalización en cuatro mercados o más | 7 | 15% |
|                                         | Internacionalización en tres mercados         | 6 |     |
|                                         | Internacionalización en dos mercados          | 5 |     |
|                                         | Internacionalización en un mercado            | 3 |     |
|                                         | Sin Internacionalización                      | 1 |     |
| <b>Escalabilidad e Innovación</b>       | Muy buena                                     | 7 | 15% |
|                                         | Buena                                         | 5 |     |
|                                         | Suficiente                                    | 3 |     |
|                                         | Insuficiente                                  | 1 |     |
| <b>Tamaño Empresa</b>                   | Mediana                                       | 7 | 20% |
|                                         | Pequeña                                       | 6 |     |
|                                         | Micro                                         | 5 |     |
|                                         | Grande                                        | 4 |     |
|                                         | Sin ventas                                    | 1 |     |

**Nota:** Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Sólo aquellas empresas que aprueben el examen de admisibilidad (I.I y I.II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

### III.I.- Criterios de Evaluación

1. Oportunidad de mercado:

Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).

2. Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:

Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG). Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación.

3. Internacionalización en mercados:

Se considerará la información de la Declaración Simple de Internacionalización en Mercados. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de mercados en que la empresa ha tenido ventas dentro del período 2023 a 2026 (empresa instalada en mercado extranjero y que hace ventas en dicho país), según la siguiente tabla:

| Atributo                                      | Puntaje |
|-----------------------------------------------|---------|
| Internacionalización en cuatro mercados o más | 7       |
| Internacionalización en tres mercados         | 6       |
| Internacionalización en dos mercados          | 5       |
| Internacionalización en un mercado            | 3       |
| Sin Internacionalización                      | 1       |

4. Escalabilidad e Innovación:

Este criterio será evaluado por un profesional del área de Innovación o por quien se determine.

5. Tamaño Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada a 2024). Para empresas sin información del SII, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

### III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, **ProChile** podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

### III.III.- Procedimiento para convocatorias con pago de cuota

**ProChile** puede realizar convocatorias de tipo “con pago de cuota” o “sin pago de cuota”, según el tipo de actividad que se realice.

La presente convocatoria es de tipo Sin pago de cuota.

Únicamente para convocatorias con pago de cuota se aplican los numerales “I. Preselección y Notificación”, y “II. Adjudicación y pago de cuota”, que figuran a continuación:

#### I. Preselección y Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, **ProChile** elaborará un Acta en la que se dejará constancia de:

- Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo, aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con la matriz de evaluación.

El Acta señalará a las empresas que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas “preseleccionadas” de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en “lista de espera”, dictándose el correspondiente acto administrativo, el que será notificado a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico.

## II. Adjudicación y pago de cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas, se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación, los datos de la cuenta corriente donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que **ProChile** les indique.

En caso que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos, por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días hábiles. Lo anterior, sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, **ProChile** certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, podrá notificar al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

**ProChile** notificará a las y los adjudicatarios y postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada al Servicio. Además, se publicarán los resultados en la página web de **ProChile** ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).

## IV. Adjudicación y Notificación

**ProChile** notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico según lo señalado en el formulario de Pre-Admisibilidad.

No podrán ser adjudicadas las empresas que no obtengan en la evaluación como mínimo una nota final de 4.0.

## V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias”.

## VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

**ProChile** podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

**ProChile** podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a **ProChile** indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

## VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias” y/o en “Bases Programa de Ferias”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

### VIII. Datos de contacto

Nombre: **FABIOLA CAMPOS GATICA.**

Cargo: **ASISTENTE.**

E-mail: **fcampos@prochile.gob.cl.**